1 2

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 6 de junio de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Sra. Carolina Aranda F

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1110010	8312	ESC. BAS. 2490 MAKA ANGEL KANAITY	REPARACION DE SANITARIOS	APROBADO
2	1110024	8326	ESC. BAS. 4744 PROF.OTILIA FERNANDEZ DE ACOSTA	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA INICIAL	APROBADO
3	1110022	8324	ESC. BAS. 6258 MARIA AUXILIADORA	ADECUACION DE AULA INICIAL Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 LINDERO PLANTA ALTA	APROBADO
4	1110009	8311	ESCUELA BÁSICA Nº 403 PROFESORA QUINTINA PAREDES SILVA	REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA	APROBADO
5	1110066	12708	ESC. BAS. 7090 CABO 1º LEANARDO GALEANO	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR	APROBADO
6	1110025	8327	ESC. BAS. 4785 (15079) ESPIRITU SANTO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 PLANTA BAJA C/ TECHO DE CHAPA C/ NUCLEO DE ISOPOR	APROBADO
7	1110054	10427	ESC. BAS. Nº 6565 SAN NICOLAS DE BARI	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 X 6,80 PLANTA BAJA C/ TECHO DE CHAPA C/ NUCLEO DE ISOPOR	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.
Tel: (595 21) 495 894 Asunción – Paraguay

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 202.926 del 30/05/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* **(FONACIDE)** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.- ...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* **(FONACIDE)** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio Elizeche I.
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi ir.fraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 192 / 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 202.926
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA 06 JUN 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura del MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 6 de junio 2022.

REFERENCIA: **Respuesta al Expediente 202.926 del 30 /05/2022 – Municipalidad de Mariano R. Alonso -- Central**

Referencia: Pedido de ***Aprobación de 2 obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Mariano Roque Alonso del** Departamento Central quienes solicitan: Aprobación **de 8 obras para instituciones de su distrito**

Sin embargo una de ellas no figura en la Micro planificación 2022. Es el colegio nacional Defensores del Chaco y el pedido que no figura en el documento de la micro planificación es Construcción de SSHH 4.40 x 6,15 con techo de chapas con núcleo de Isopor

Sobre el punto, No posible la realización de la Adenda a la micro planificación de la institución citada, según la Resolución Ministerial 454/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANIIAL DE MICROPLANIFICACIÓ dice: **Para la realización de la adenda a las planillas de requerimientos de la Microplanificación vigente, se considerará exclusivamente las siguientes situaciones:**
. Daños causados a la infraestructura por fenómenos meteorológicos. . Daños causados por otras obras de infraestructura externas la institución educativa. Estas situaciones no se dan en el caso citado.

Para las demás obras, el legajo presentado reúne todos los requisitos del MEC y no existen reparos para la aprobación.

Atentamente

Adjunto: la aprobación y el expediente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Gloria Candia

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi- Asunción – Paraguay
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445.- 818
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE

MARIANO ROQUE ALONSO

Boqueron esq. Ballivian | Tel. (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 16 de Mayo de 2022

Nota I.M Nº 442/2022

SEÑOR
ING. VÍCTOR HUGO VILLASBOA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA – M.E.C
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de manifestarle lo siguiente;

Por este medio, solicitamos se tenga bien la aprobación de proyectos a ser ejecutados, con fondos del FONACIDE, en las Instituciones Educativas de nuestro municipio, más abajo detalladas;

- *Esc. Bas. 2490 - Maka Ángel Kanaity*; Reparación de Sanitarios.----------
- *Esc. Bas. 4744 - Prof. Otilia Fernández Acosta*; Un aula Inicial.----------
- *Esc. Bas. 6258 - María Auxiliadora*; Adecuación de Aula inicial y Construcción de un Aula 5.80 X 6.80 lindero Planta Alta.----------
- *Esc. Bas. 403 - Quintina Paredes Silva;* Reparación de tres Aulas en Planta Baja.------
- *Esc. Bas. 7090 - Cabo 1° Leonardo Galeano;* Construcción de cocina comedor.---------
- *Esc. Bas. 4785 - Espíritu Santo;* Construcción de un Aula de 5.80 X 6.80 en Planta Baja con Techo de chapa con Núcleo de Isopor.----------
- *Esc. Bas.* **6565** *- San Nicola De Bari;* Construcción de un Aula de 5.80 X 6.80 En Planta Baja con Techo de chapa con Núcleo de Isopor.----------
- *Col. Nac. Defensores Del Chaco;* Construcción de S.S.H.H. 4.40 X 6.15 con techo de chapas con núcleo de isopor.----------

OBS: En la ESC. BAS. 6258 MARIA AUXILIADORA se procederá a la adecuación de un aula para inicial ya que la institución no cuenta con espacio físico para la construcción de un aula nueva.----------

En la seguridad de que habrá providencia favorable, hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo, Atentamente.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA EXP. Nº 2022-926
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Cinco
FECHA 30 MAY 2022 HORA 9:31
FIRMA RECEPTOR:

Pedro Aponte
Secretario General

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner